



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

De conformidad con las bases específicas aprobadas por Resolución de Presidencia 2022/477, de fecha 27 de diciembre de 2022, rectificada por Resolución de Presidencia número 2022/479, de fecha 28 de diciembre de 2022 cuyo Anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, núm. 247, de 29 de diciembre de 2022, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas aspirantes, que el Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Trabajador/a Social mediante el sistema de concurso-oposición para el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar las calificaciones provisionales otorgadas a las personas aspirantes tras la revisión solicitada de los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Publicar la calificación definitiva del tercer ejercicio de la Fase de Oposición de las personas aspirantes participantes, con su correspondiente código numérico, que han superado la puntuación mínima de 5 puntos y por consiguiente son calificadas APTAS, queda como consta a continuación, por orden de puntuación:

N.º MATRIZ EXAMEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓ N
10	***3608**	SAEZ PAYA, MIRIAN	9,00
8	***6295**	SERRANO MUÑOZ, LETICIA	8,20
2	***2781**	ROBLES GARCIA, NURIA	6,70
9	***6638**	RESCO GARCIA, BLANCA ESTER	6,70
3	***7733**	GUARDIOLA LLEDO, IRENE	6,65
11	***1988**	NAVAS BAUTISTA, MARIA DEL CARMEN	6,60
7	***9802**	GISBERT CUENCA, INES	6,30
1	***4486**	NAVARRO VALERA, MARIA JOSE	5,55
6	***0540**	LLORENS COBOS, MARIA	5,00



TERCERO.- Emplazar a las personas aspirantes que han superado la Fase de Oposición para que en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en la página web del Instituto Municipal de Servicios Sociales (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos>), presenten de forma telemática, declaración responsable de los méritos a valorar en la fase de concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos se alegarán en el modelo normalizado establecido al efecto por el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, que será facilitado en la página web.

Los méritos alegados por las personas aspirantes deberán haber sido obtenidos o computados hasta el día en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrá en cuenta mérito alguno que no se relacione en el momento de presentación de la declaración responsable.

CUARTO.- Publicar, en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en la página web del Instituto Municipal de Servicios Sociales (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos>), los acuerdos adoptados.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes interesadas, podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

PRESIDENCIA ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

Fdo. Dº. Aniceto Pérez Soler

IMSSE - C.I.F.: P5306601E | DIR3: LA0030278
Calle Velázquez, Nº 8 - 03600, Elda, Tfno. 966 989 234 - FAX: 965 395 699
www.elda.es - email: imss@elda.es